INFORME DE EJECUCION CONTRACTUAL

Contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4203000-652-2022.

Contratista: JUAN MANUEL PEREZ FONSECA

Objeto: Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora de Jurídica en las actividades relacionadas con la elaboración y revisión en los asuntos de materia administrativa y cobro persuasivo y requerimientos judiciales para fortalecer la gestión jurídica de la Entidad

Fecha de Inicio: 1 de febrero de 2022

Fecha de Terminación: 30 de junio de 2022

Periodo del Informe: Desde el 1 de marzo de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022

Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	ANEXOS (DESCRIBIR PRODUC TO CUANDO HAYA LUGAR)
Proyectar los documentos necesarios para adelantar las acciones de cobro persuasivo de las obligaciones dinerarias existentes a favor de la Secretaría General	Se realizó apoyo en la compilación y análisis de los procedimientos enviados por las áreas correspondientes para la expedición del Manual Integrado de Cartera de la Secretaría General.	N.A
Gestionar y coordinar con las diferentes dependencias la recolección de la información y documentos necesarios para adelantar las acciones de cobro persuasivo de las obligaciones dinerarias existentes a favor de la Secretaría General	Se realizó apoyo en la compilación y análisis de los procedimientos enviados por las áreas correspondientes para la expedición del Manual Integrado de Cartera de la Secretaría General.	N.A
Proyectar los documentos de contenido jurídico que de oficio se consideren pertinentes o que se sometan a consideración de la oficina.	-Se realizó el traslado al DASCD del SIGA 1-2022-7508 bajo radicado 2-2022-7735 -Se solicitó a Luz Alba Nieto verificar en BTE el trámite dado a la petición del ciudadano bajo radicado SIGA 1-2022-9750.	Se adjunta PDF
Apoyar a la Oficina Asesora de Jurídica en la elaboración y revisión de los proyectos de actos administrativos de la Secretaría General.	-Se realizó el control de legalidad al proyecto de Decreto por medio del cual se acepta la renuncia y se efectúa un encargo del servidor DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO. -Se realizó el control de legalidad al proyecto de Circular de lineamiento de inventarios y se remitió mediante memorando 3-2022-7907 -Se realizó el control de legalidad a los proyectos de Resolución mediante los cuales se derogan unos nombramientos a nombre de los señores: DIEGO ALEJANDRO GARZÓN VARGAS, XIOMARA RODRÍGUEZ ZORRO, SERGIO FERNANDO MACHUCA PICÓN.	Se adjunta PDF
Emitir los conceptos jurídicos que sean requeridos por la Supervisión del contrato.	Se realizó el estudio al pliego de solicitudes del sindicato, concluyendo que no se encontraron impedimentos jurídicos para realizar la negociación	Se adjunta PDF
Asistir a las reuniones que durante el mes programe el supervisor.	Asistencia y participación presencial al Subcomité de Control de marzo de la OAJ el 18 de marzo de 2022	N.A
Presentar oportunamente, con periodicidad mensual y/o	Se remitió informe a Milena Godoy sobre los trámites	N.A

INFORME DE EJECUCION CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	ANEXOS (DESCRIBIR PRODUC TO CUANDO HAYA LUGAR)
cuando el/la Supervisor/a del contrato lo requiera, los informes con la totalidad de las actuaciones surtidas en los asuntos asignados, con los datos que le sean solicitados y anexando los soportes documentales del caso, de conformidad con los procedimientos establecidos.	pendientes el 15 de marzo de 2022. Esta obligación se cumple con el presente informe	

Se dio cumplimiento al pago de los aportes de salud y pensiones de conformidad con lo señalado por la Ley.

Cordialmente

JUAN MANUEL PEREZ FONSECA
C.C. 1049602118

Vº Bº Interventor(es)

4203000

Bogotá D.C.

Señor(a):
NIDIA ROCIO VARGAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL - DASCD
Dirección Electrónica: contacto@serviciocivil.gov.co
BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: TRASLADO REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA 004 DE 2021 Y BUEN USO DE LA PLATAFORMA LEGALBOG PARTICIPA BAJO RADICADO NO. 2-2022-3318. RADICADO SECRETARÍA GENERAL: 1-2022-7508.
Referenciado: 1-2022-7508

Respetada doctora,

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito remitir por competencia la solicitud suscrita por la doctora Paula Johanna Ruiz Quinta, Directora de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital, a través del cual solicita el cumplimiento de la Directiva 004 de 2021 y el buen uso de la Plataforma LEGALBOG PARTICIPA.

Lo anterior, teniendo en cuenta que verificada la Plataforma en mención se evidenció que el acto administrativo del cual se hace referencia en el escrito, a saber: "*Por medio del cual se establecen lineamientos para la implementación de una estrategia de horario laboral escalonado en las entidades del nivel central y descentralizado del Distrito Capital",* fue publicado por la entidad a su cargo.

Copia de este traslado se remite a la Directora de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital, a quien se deberá dar respuesta directamente, si es el caso.

Cordialmente,

PAULO ERNESTO REALPE MEJIA
OFICINA ASESORA JURIDICA

Copia:
SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL - SJD - PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA - correspondencia@secretariajuridica.gov.co

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Anexos Electrónicos: 1

Proyectó: JUAN MANUEL PEREZ FONSECA
Revisó: NICOLAS AUGUSTO RUBIO PARRA-
Aprobó: PAULO ERNESTO REALPE MEJIA

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

SIGA 1-2022-9750

Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>

Mon 3/28/2022 1:31 PM

To: Luz Alba Nieto Lugo <lanieto@alcaldiabogota.gov.co>

Cc: Monica Liliana Nieto Rojas <mlnieto@alcaldiabogota.gov.co>

1 attachments (963 KB)

1-2022-9750_6.pdf;

Buenas tardes Luz Alba,

Solicito amablemente verificar si en Bogotá te escucha existe petición creada por la señora Asceneth Ruiz Vargas CC 20.390.921 mediante la cual interpone queja contra RAFAEL ANGEL H & CIA S.A.S y PREJURÍDICOS S.A.S., por la práctica ilegal e ilícita de USURA en el cobro de interés en la mora del canon de arrendamiento, llegando a porcentajes que sobrepasan la máxima permitida.

Gracias.

Juan Manuel.

Re: ¡Urgente! Control de Legalidad - LR28.4 Proyecto de Decreto acepta renuncia DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO, Alcalde Local de Santa Fé.

Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>

Tue 3/1/2022 9:32 AM

To: Germán Darío Castañeda Agudelo <gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co>

Cc: John Francisco Guerrero Menjura <jfguerrero@alcaldiabogota.gov.co>

Estimada Ennis Esther,

De conformidad con la solicitud de control de legalidad realizada el 28 de febrero de 2022 y en ejercicio de la función atribuida a la Oficina Asesora de Jurídica en el numeral 2 del artículo 16 del Decreto 140 de 2021, imparto visto bueno al proyecto de Decreto por medio del cual se acepta la renuncia y se efectúa un encargo del servidor DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.290.908, al cargo de Alcalde Local Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Santa Fé.

Para la revisión de este acto, la Oficina tuvo en cuenta los siguientes documentos que fueron allegados con la solicitud:

1. Carta de renuncia dirigida a la Alcaldesa Mayor de Bogotá de fecha 24 de febrero de 2022, bajo radicado 1-2022-5736, mediante la cual el servidor DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO, presentó su renuncia al cargo de Alcalde Local Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Santa Fé, a partir del 1 de marzo de 2022.
2. Decreto 107 del 8 de abril de 2020 por medio de la cual se realizó el nombramiento del servidor DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO en el cargo de Alcalde Local Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Santa Fé.
3. Certificación expedida por la Directora de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno por medio de la cual se certificó que el señor Diego Fernando Herrera Rojas, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.290.908, no registra sanciones disciplinarias, fiscales, ni penales.
4. Consulta de antecedentes fiscales expedida por la Contraloría General de la República del doctor Diego Fernando Herrera Rojas de fecha 28 de febrero de 2022.
5. Consulta de antecedentes disciplinarios No. 191310415 expedido por la Procuraduría General de la Nación, del doctor Diego Fernando Herrera Rojas de fecha 28 de febrero de 2022.
6. Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales expedida por la Policía Nacional de Colombia, del doctor Diego Fernando Herrera Rojas de fecha 28 de febrero de 2022.
7. Consulta de antecedentes disciplinarios No. 5854008 expedido por la Personería de Bogotá, del doctor Diego Fernando Herrera Rojas de fecha 28 de febrero de 2022.

Es preciso indicar que el control de legalidad que se surte ante la Oficina Asesora de Jurídica consiste en verificar que la decisión que se adopta se encuentre ajustada a los lineamientos técnicos y normativos vigentes; por lo que la información relacionada con las novedades de personal y situaciones administrativas de los servidores y ex servidores de la entidad debe ser verificada por el área correspondiente, quien debe certificar que el servidor o ex servidor cumple o no con los requisitos o condiciones para adoptar la decisión en cuestión.

Proyectó: Juan Manuel Pérez

From: Germán Darío Castañeda Agudelo <gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co>
Sent: Tuesday, March 1, 2022 9:17 AM
To: Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>

Subject: RV: ¡Urgente! Control de Legalidad - LR28.4 Proyecto de Decreto acepta renuncia DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO, Alcalde Local de Santa Fé.

Juan Manuel buen día, porfa le recomiendo el control legalidad de este acto administrativo aceptación renuncia alcalde local de Santa fe.

GERMAN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 2335

De: John Francisco Guerrero Menjura <jfguerrero@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: lunes, 28 de febrero de 2022 17:43
Para: Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Germán Darío Castañeda Agudelo <gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: ¡Urgente! Control de Legalidad - LR28.4 Proyecto de Decreto acepta renuncia DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO, Alcalde Local de Santa Fé.

Doctor Juan Manuel,

Reciba un cordial saludo.

Por instrucciones del doctor Germán Castañeda, amablemente remito para su revisión el proyecto de acto administrativo citado en el asunto radicado por la Dirección de Talento Humano hoy en la Oficina.

Atentamente,

JOHN FRANCISCO GUERRERO MENJURA
SECRETARIO
PLANTA
OFICINA ASESORA DE JURIDICA.
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 2437

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en:

http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales

Rad No: **3-2022-7907**
Fecha: 03/03/2022
Destino: SUB.SRV.ADMINIST

Anexos: N/A

MEMORANDO

Código	**4203000**
Dependencia	
Para	**JULIO ROBERTO GARZON PADILLA** **SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
De	**OFICINA ASESORA JURIDICA**
Asunto	**CONTROL DE LEGALIDAD CIRCULAR LINEAMIENTO INVENTARIOS**

No. Referenciados	Trámite
3-2022-6971	

Cordial saludo,

De conformidad con lo solicitado en el asunto, remito el control de legalidad realizado al proyecto de Circular “Lineamientos para la toma física de inventarios vigencia 2022”, con algunos ajustes para tener en cuenta.

Atentamente,

PAULO ERNESTO REALPE MEJIA

c.c.e.:

Anexo: N/A
Anexos Digitales: 1

Documento Electrónico: 735f4bf1-3b86-4f5a-8cb0-6b9251bd4399

Rad No: **3-2022-7907**
Fecha: 03/03/2022
Destino: SUB.SRV.ADMINIST

Anexos: N/A

Proyectó: JUAN MANUEL PEREZ FONSECA
Revisó: NICOLAS AUGUSTO RUBIO PARRA-
Aprobó: PAULO ERNESTO REALPE MEJIA

Documento Electrónico: 735f4bf1-3b86-4f5a-8cb0-6b9251bd4399

Re: Derogatorias nombramientos en período de prueba

Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>

Wed 3/2/2022 11:14 AM

To: Luz Amalia Ahumada Garcia <laahumada@alcaldiabogota.gov.co>

Cc: María Claudia Gómez Salazar <mcgomez@alcaldiabogota.gov.co>;John Francisco Guerrero Menjura <jfguerrero@alcaldiabogota.gov.co>;Ana Milena Godoy Gonzalez <amgodoy@alcaldiabogota.gov.co>

Buen día Dra. Ennis Esther,

De conformidad con la solicitud de control de legalidad realizada el 22 de febrero de 2022 y en ejercicio de la función atribuida a la Oficina Asesora de Jurídica en el numeral 2 del artículo 16 del Decreto 140 de 2021, imparto visto bueno a los proyectos de Resolución por medio de los cuales se derogan unos nombramientos a nombre de los señores: **DIEGO ALEJANDRO GARZÓN VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.442.496, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.; **XIOMARA RODRÍGUEZ ZORRO**, identificada con cédula de ciudadanía 52.489.532, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.; **SERGIO FERNANDO MACHUCA PICÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.656.850, en el empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 17, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Para la revisión de estos actos, la Oficina tuvo en cuenta los siguientes documentos que fueron allegados con la solicitud:

1. DOCUMENTOS DEL SEÑOR DIEGO ALEJANDRO GARZÓN VARGAS:

   Correo electrónico del 19 de mayo de 2021 mediante el cual el señor Garzón manifiesta la no aceptación al cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 507 de 2021.

- Resolución No. 507 del 24 de septiembre de 2021, mediante la cual se realizó un nombramiento en período de prueba al señor Garzón, en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

2. DOCUMENTOS DE LA SEÑORA XIOMARA RODRÍGUEZ ZORRO:

   Radicado No. 1-2022-225 del 26 de enero de 2022 mediante el cual la señora Rodríguez manifiesta la no aceptación al cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 022 de 2022.

- Resolución No. 022 del 14 de enero de 2022, mediante la cual se realizó un nombramiento en período de prueba a la señora Rodríguez, en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

3. DOCUMENTOS DEL SEÑOR SERGIO FERNANDO MACHUCA PICÓN:

Radicado No. 1-2022-453 del 3 de enero de 2022 mediante el cual el señor Machuca manifiesta el desistimiento de la aceptación al cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 498 de 2021.

- Resolución No. 498 del 22 de septiembre de 2021, mediante la cual se realizó un nombramiento en período de prueba al señor Machuca, en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 17, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Es preciso indicar que el control de legalidad que se surte ante la Oficina Asesora de Jurídica consiste en verificar que la decisión que se adopta se encuentre ajustada a los lineamientos técnicos y normativos vigentes; por lo que la información relacionada con las novedades de personal y situaciones administrativas de los servidores y ex servidores de la entidad debe ser verificada por el área correspondiente, quien debe certificar que el servidor o ex servidor cumple o no con los requisitos o condiciones para adoptar la decisión en cuestión.

Proyectó: Juan Manuel Pérez.

Favor modificar en el cuadro de revisión del proyecto de Acto Administrativo el nombre del Jefe de Oficina Asesora de Jurídica.

Gracias.

From: Luz Amalia Ahumada Garcia <laahumada@alcaldiabogota.gov.co>
Sent: Wednesday, March 2, 2022 9:29 AM
To: Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: María Claudia Gómez Salazar <mcgomez@alcaldiabogota.gov.co>
Subject: RV: Derogatorias nombramientos en período de prueba

Buen día Juan Manuel

Envío los proyectos de derogatorias a los cuales solicitaste hacer unos ajustes y María Claudia ya los realizó, pero necesitamos tu vb de parte de la OAJ, para que puedan pasar a corporativa.

Quedo atenta a cualquier información que requieras adicional.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. | BOGOTÁ

LUZ AMALIA AHUMADA GARCÍA
PROFESIONAL- CONTRATISTA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext.1800

De: María Claudia Gómez Salazar <mcgomez@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 23 de febrero de 2022 4:01 p. m.
Para: Ennis Esther Jaramillo Morato <eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Luz Amalia Ahumada Garcia <laahumada@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RE: Derogatorias nombramientos en período de prueba

Buenas tardes doctora, remitimos los actos administrativos ajustados de acuerdo con la revisión de la OAJ.

Quedamos atentas.

De: Ennis Esther Jaramillo Morato <eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 23 de febrero de 2022 15:37
Para: Luz Amalia Ahumada Garcia <laahumada@alcaldiabogota.gov.co>; María Claudia Gómez Salazar <mcgomez@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RV: Derogatorias nombramientos en período de prueba

Me ayudan con los actos ajustados y los soportes para que continúen tramite de revisiones por favor.

Cordialmente,

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. | BOGOTÁ

ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext.1801

De: Germán Darío Castañeda Agudelo <gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 23 de febrero de 2022 8:03 a. m.
Para: Ennis Esther Jaramillo Morato <eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Luz Amalia Ahumada Garcia <laahumada@alcaldiabogota.gov.co>; María Claudia Gómez Salazar <mcgomez@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RE: Derogatorias nombramientos en período de prueba

Buen día Dra. Ennis Esther,

De conformidad con la solicitud de control de legalidad realizada el 22 de febrero de 2022 y en ejercicio de la función atribuida a la Oficina Asesora de Jurídica en el numeral 2 del artículo 16 del Decreto 140 de 2021, imparto visto bueno a los proyectos de Resolución por medio de los cuales se derogan unos nombramientos a nombre de los señores: **DIEGO ALEJANDRO GARZÓN VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.442.496, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.; **XIOMARA RODRÍGUEZ ZORRO**, identificada con cédula de ciudadanía 52.489.532, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.; **SERGIO FERNANDO MACHUCA PICÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.656.850, en el empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 17, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Por favor revisar los AA enviados en control de cambios, y aceptar conforme a lo ajustado. Gracias.

Para la revisión de estos actos, la Oficina tuvo en cuenta los siguientes documentos que fueron allegados con la solicitud:

1. DOCUMENTOS DEL SEÑOR DIEGO ALEJANDRO GARZÓN VARGAS:

Correo electrónico del 19 de mayo de 2021 mediante el cual el señor Garzón manifiesta la no aceptación al cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 507 de 2021.

- Resolución No. 507 del 24 de septiembre de 2021, mediante la cual se realizó un nombramiento en período de prueba al señor Garzón, en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

2. DOCUMENTOS DE LA SEÑORA XIOMARA RODRÍGUEZ ZORRO:

Radicado No. 1-2022-225 del 26 de enero de 2022 mediante el cual la señora Rodríguez manifiesta la no aceptación al cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 022 de 2022.

- Resolución No. 022 del 14 de enero de 2022, mediante la cual se realizó un nombramiento en período de prueba a la señora Rodríguez, en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

3. DOCUMENTOS DEL SEÑOR SERGIO FERNANDO MACHUCA PICÓN:

Radicado No. 1-2022-453 del 3 de enero de 2022 mediante el cual el señor Machuca manifiesta el desistimiento de la aceptación al cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 498 de 2021.

- Resolución No. 498 del 22 de septiembre de 2021, mediante la cual se realizó un nombramiento en período de prueba al señor Machuca, en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 17, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Es preciso indicar que el control de legalidad que se surte ante la Oficina Asesora de Jurídica consiste en verificar que la decisión que se adopta se encuentre ajustada a los lineamientos técnicos y normativos vigentes; por lo que la información relacionada con las novedades de personal y situaciones administrativas de los servidores y ex servidores de la entidad debe ser verificada por el área correspondiente, quien debe certificar que el servidor o ex servidor cumple o no con los requisitos o condiciones para adoptar la decisión en cuestión.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

GERMAN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 2335

De: Ennis Esther Jaramillo Morato <eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: martes, 22 de febrero de 2022 13:02
Para: Germán Darío Castañeda Agudelo <gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Luz Amalia Ahumada Garcia <laahumada@alcaldiabogota.gov.co>; María Claudia Gómez Salazar <mcgomez@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RV: Derogatorias nombramientos en período de prueba

Doctor German, reciba un saludo cordial.

De manera atenta remitimos para su revisión y aprobación el proyecto de actos administrativos de derogatoria de nombramientos en período de prueba, por no aceptación del cargo, los cuales están revisados y aprobados por esta dependencia.

Cordialmente,

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. | BOGOTÁ

ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext.1801

De: María Claudia Gómez Salazar <mcgomez@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: martes, 22 de febrero de 2022 10:17 a. m.
Para: Ennis Esther Jaramillo Morato <eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Luz Amalia Ahumada Garcia <laahumada@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: Derogatorias nombramientos en período de prueba

Buenos días doctora, remitimos para su revisión el proyecto de actos administrativos de derogatoria de nombramientos en período de prueba, por no aceptación del cargo.

Quedamos atentas a sus indicaciones.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales

Re: Revisión pliego de solicitudes

Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>

Thu 3/17/2022 12:03 PM

To: Monica Liliana Nieto Rojas <mlnieto@alcaldiabogota.gov.co>

Cc: Paulo Ernesto Realpe Mejia <perealpe@alcaldiabogota.gov.co>

Buenas tardes,

De conformidad con lo solicitado, adjunto el estudio realizado al pliego de solicitudes, no se encontraron impedimentos jurídicos para realizar la negociación.

Juan Manuel.

From: Paulo Ernesto Realpe Mejia <perealpe@alcaldiabogota.gov.co>
Sent: Thursday, March 17, 2022 7:58 AM
To: Juan Ramón Baracaldo Rodríguez <jrbaracaldo@alcaldiabogota.gov.co>; Pedro Quiroga Benavides <pquiroga@alcaldiabogota.gov.co>; Joan Sebastián Márquez Rojas <jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co>; Ana Milena Godoy Gonzalez <amgodoy@alcaldiabogota.gov.co>; Alberto José Ramirez Vivero <ajramirez@alcaldiabogota.gov.co>; Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>; Sara Alejandra Perez Garzon <saperez@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Carolina Blanco Rodriguez <dcblancor@alcaldiabogota.gov.co>; Luz Alba Nieto Lugo <lanieto@alcaldiabogota.gov.co>; Mario Andres Ojeda Alvarez <maojeda@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Monica Liliana Nieto Rojas <mlnieto@alcaldiabogota.gov.co>; Javier Ricardo Porras Montañez <jrporras@alcaldiabogota.gov.co>
Subject: Revisión pliego de solicitudes

Estimados(as) buenos días

Solicito su colaboración urgente en la revisión del pliego de solicitudes unificado que se encuentra en el archivo adjunto.

Concretamente, se requiere analizar si, respecto de cada una de las peticiones de los sindicatos, existe alguna imposibilidad jurídica que haga inviable la negociación del asunto o si, por el contrario, se puede proceder a lograr acuerdos con los sindicatos.

Aclaro, la idea del ejercicio no es que busquemos razones para negar las solicitudes del sindicato, sino más bien, realizar un análisis objetivo de dichas peticiones para estar tranquilos de que no hay una norma legal o reglamentaria que nos impida iniciar con la negociación.

Las peticiones que vamos a revisar son solo aquellas que están catalogadas como negociables, es decir las que tienen marcada la casilla C con “SI”. Identifiqué 82 peticiones a revisar, por lo que procedo a repartirlas de manera proporcional entre los profesionales asignados, así:

Juan Baracaldo: 1.4 / 1.7 / 1.8 / 2/ De la 3.1 al 3.4
Pedro Quiroga: De la 3.5 a la 3.10 / 3.12 / 4.1
Joan Sebastian: De la 5.1 a la 5.8
Ana Mylena: 5.9 / 5.10/ de la 5.14 a la 5.19
Alberto Ramirez: De la 5.20 a la 5.23/ 5.25/5.26/ 5.28/ 5.29
Juan Manuel Perez: De la 5.30 a la 5.32 / De la 6.1 a la 6.4 / 7.1
Sara Perez: 7.2/7.3/8/De la 9.1 a la 9.6

Diana Carolina: 9.7/9.8/de la 10.1 a la 10.3/de la 11. 1 a la 11.4
Luz Alba: De la 11.5 a la 11.8 / De la 12.1 a la 12.4
Mario Ojeda: 12.5 / 12.6 / De la 13.1 a la 13.4 / 14/ 15.1

Si de la revisión de sus peticiones asignadas encuentran alguna observación jurídica que consideren imposibilita negociar o debamos tener en cuenta, por favor realizar sus aportes en color rojo en la columna E “normatividad aplicable y jurisprudencia”, si por el contrario consideran que es posible negociar la petición, no se requiere realizar ninguna acción adicional.

Finalmente, una vez realizada la tarea, por favor remitirla a Monica Nieto, quien se encargará de consolidar sus observaciones (si las hay) en un solo documento.

El plazo para realizar y entregar este análisis es el día de hoy, a más tardar a medio día, muchas gracias.

PAULO ERNESTO REALPE MEJÍA
Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Secretaría General
Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Tel: (601) 3813000 Ext. 2330

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS GENERALES

TIPO	NUMERO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	TIPO PRESENTACION (U C S D)	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CODIGO
CC	1049602118-	JUAN MANUEL PEREZ FONSECA	U ☑ C ☐ S ☐ D ☐		

PERIODOS DE COTIZACION

SALUD MES	SALUD AÑO	PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF MES	PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF AÑO
2022	3	2022	5776866

NUMERO RADICACION	TIPO EMPRESA	CLASE DE APORTANTE	CODIGO ARL	CODIGO OPERADOR
	PUBLICA ☐ PRIVADA ☑ MIXTA ☐	PEQUEÑO ☐ GRANDE ☐ INDEPENDIENTE ☑	14-23	83

DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	ACTIVIDAD ECONOMICA	VALOR NOMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	No. AUTORIZACION
CALLE 12 No 10 48 OFICINA 213	SOGAMOSO	15759	BOYACÁ	15	87701773		abogjmperez@gmail.com	6910	0	1	2022/03/29	1387449910

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

COD EPS	NIT EPS	COTIZACION OBLIGATOR	UPC ADICIONAL	INCAPACIDADES No.AUTOR	INCAPACIDADES VALOR	LIC.MATERNIDAD No.AUT	LIC.MATERNIDAD VALOR	NETO COTIZAC	DIAS MORA	INTERESES MORA OBL	INTERESES MORA UPC	SUBTOTAL COTIZACION	SUBTOTAL UPC ADIC.	No. RADIC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTIZ OBLIG	SALDO A FAVOR UPC ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
EPS037	900156264-2	700.000	0		0		0	700.000	0	0	0	700.000	0		0	0	700.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA

COD AFP	NIT AFP	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL AFILIADO	COTIZ VOL APORTANT	FONDO SOLI PENS	DIAS MORA	INTERES MORA COTIZ	INTERES MORA FONDO	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
230301	800224808-8	896.000	0	0	56.000	0	0	0	952.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES

COD ARL	NIT ARL	COTIZ OBLIGAT	INCAPACIDADES No.AUTORIZ	INCAPACIDADES VALOR	APORTES OTROS RIESG	VALOR NETO COTIZACION
14-23	860011153-6	29.300		0	0	29.300

DIAS MORA	INTERES MORA COTI	SUBTOTAL APORT COTIZ	No. RADICAC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR	FONDO SOLIDARIDAD	TOTAL A PAGAR
0	0	29.300		0	293	29.300

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MIN. EDUCACION

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ESAP

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA

COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICBF Y SENA

CONC	VALOR	DIAS MORA	INT MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
ICBF					
1	0	0	0	0	0
SENA					
1	0	0	0	0	0

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS

PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS DE COMPENSACION	0
OTRAS	0
TOTAL	3

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	ANTES DE IGE,LMA,IRP Y MORA	VALOR TOTAL
PENSIONES	952.000	952.000
SALUD	700.000	700.000
RIESGOS LABORALES	29.300	29.300
CCF	0	0
SENA	0	0
ICBF	0	0
ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0
GRAN TOTAL	1.681.300	1.681.300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES																	VALOR IBC							LIQUIDACION DE APORTES				
Nº	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	SUBTIPO COTIZANTE	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
1	CC	1049602118	PEREZ FONSECA JUAN MANUEL	EPS037	230301																				5.600.000	5.600.000	0	5.600.000	0			896.000	56.000	0	700.000	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información